

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

29919 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58. 28027- Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

INTERESADO	NIF/NIE	CURSO	IMPORTE
CUBERO SAN PEDRO, SUSANA	52019686B	2012/2013	439,62 euros.
FERNANDEZ ROBLEDO, ALVARO	49100734N	2012/2013	3.035,14 euros.
GABRIEL DE FRANCISCO, CESAR	01187019N	2012/2013	440,07 euros.
HATTABI KOURTAM, HAJAR	53569709H	2012/2013	449,65 euros.
HERNAN SANTANA, PATRICIA	70076812K	2012/2013	855,54 euros.
LECHHAB, ISSAM	X4018134B	2012/2013	2.621,74 euros.
MANTUANO CASUAL, KATHERINE CAROLINA	X8400985M	2012/2013	2.643,16 euros.
MORENO CEVALLOS, ALLISON NICOLE	02743193Y	2012/2013	440,53 euros.
MOTA MARTINEZ, MARIA LORENA	46859739E	2012/2013	3.438,89 euros.
OBAMA KROHNER, DJOSELINA	Y1077836R	2012/2013	436,96 euros.
ROSA, OLHA	X4461167H	2012/2013	863,38 euros.

Madrid, 29 de julio de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sáinz González.

ID: A140040890-1